Dirección Nacional de Correos del Paraguay
DINACOPA

Correo Paraguayo

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 831 /2017/DG/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y MÁQUINAS SELLADORAS A PEDAL" – CON ID Nº 326561 EN EL SICP.

Asunción, 22 de agosto de 2017

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a CD Nº 03/2017 **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y MÁQUINAS SELLADORAS A PEDAL"**, el Informe de Evaluación Nº 06/2017, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución Nº 34/14/DG/SG/DAF de fecha 07 de febrero de 2014 y ampliado por Resolución Nº 679/2017/DG/SG/DAF, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03;

Que, el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas "Adjudicación", párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"* y la recomendación de adjudicación elevada en el Informe de Evaluación Nº 06/2017 emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/2010 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)", establece que el Director General podrá *"adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos"*;

Que, el Decreto del P.E. Nº 194/2013 "Por el cual se nombra al señor Ángel Wigberto Pintos Balbuena, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA);

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 04/2017 **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y MÁQUINAS SELLADORAS A PEDAL",** con ID Nº 326561 a las empresas:

- ✓ **E. LEWKOWITZ S.R.L.,** según la oferta presentada por la misma, **por un monto 32.078.000 (guaraníes treinta y dos millones setenta y ocho mil) para los siguientes lotes: LOTE 1 SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA, y LOTE 2 TELEVISORES**
- ✓ **OPTIMUS S.R.L.,** según la oferta presentada por la misma, **por un monto 13.500.000 (guaraníes trece millones quinientos mil), para el LOTE 3 ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS SELLADORAS A PEDAL.**

Artículo 2º: Descalificar la oferta presentada por la empresa DISTRIGLOBAL S.A. por no presentar la documentación completa.

Artículo 3º: La erogación emergente de la Adjudicación dispuesta en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación 2017, asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Artículo 4º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. EULALIO RAMÍREZ MÉNDEZ
Secretario General

Abg. ÁNGEL W. PINTOS BALBUENA
Director General